

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA LAGUNA

## DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

Febrero 2013

A. MEMORIA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

**A5. SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES Y EQUIPAMIENTOS  
ESTRUCTURANTES**

## ÍNDICE

<b>0. CONSIDERACIONES GENERALES PREVIAS</b> -----	<b>3</b>
0.1. Los espacios de lo público como estructuradores de la ciudad-----	3
0.2. El uso público y el dominio público-----	4
0.3. Objeto de este capítulo -----	5
<b>1. LOS SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES</b> -----	<b>6</b>
1.0. Situación actual -----	6
1.1. Sistemas generales institucionales existentes -----	6
1.1.1. Equipamientos institucionales de Gobierno -----	6
1.1.2. Equipamientos institucionales de Justicia -----	8
1.1.3. Equipamientos institucionales de Defensa -----	8
1.1.4. Equipamientos institucionales de Orden público y seguridad -----	9
1.1.5. Equipamientos institucionales de Protección civil -----	10
1.2. Sistemas generales sanitarios existentes -----	10
1.2.1. Equipamientos sanitarios Hospitalarios-----	11
1.2.2. Equipamientos sanitarios de Centro de Atención Especializada-----	11
1.2.3. Equipamientos sanitarios de Tratamiento de Salud Mental -----	12
1.2.4. Equipamientos sanitarios de Centro de salud -----	12
1.3. Sistemas generales asistenciales existentes-----	13
1.3.1. Equipamientos asistenciales de Mayores -----	13
1.3.2. Equipamientos asistenciales de Menores -----	13
1.3.3. Equipamientos asistenciales de Discapacitados -----	14
1.4. Sistemas generales educativos existentes -----	14
1.4.1. Equipamientos educativos de régimen general no universitaria -----	15
1.4.2. Equipamientos educativos de régimen general universitaria -----	15
1.4.3. Equipamientos educativos de régimen general especial -----	16
1.5. Sistemas generales culturales y recreativos existentes -----	17
1.5.1. Equipamientos culturales y recreativos en espacios de ocio pasivo-----	17
1.5.2. Equipamientos culturales y recreativos en espacios de ocio no pasivo -----	18
1.6. Sistemas generales deportivos existentes -----	19
1.6.1. Equipamientos deportivos al aire libre-----	19
1.6.2. Equipamientos deportivos en local sala-----	20
1.6.3. Equipamientos deportivos en Pabellón deportivo -----	20
1.6.4. Equipamientos deportivos en Complejo deportivo-----	21
1.7. Sistemas generales de espacios libres públicos existentes -----	22
1.7.1. Espacio libre de Parque urbano -----	22
1.7.2. Espacio libre de Parque periurbano -----	24

1.8. Sistemas generales de otros usos comunitarios -----	24
1.8.1. Equipamiento de otros usos comunitarios de cementerios -----	24
1.9. Sistemas generales dotacionales de nueva calificación -----	25
1.9.1. Nuevos sistemas generales dotacionales de equipamientos -----	25
1.9.2. Nuevos sistemas generales dotacionales de espacios libres públicos -----	26
1.10. Conclusiones -----	27
<b>2. EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES -----</b>	<b>29</b>
2.0. Situación actual -----	29
2.1. Equipamientos estructurantes educativos existentes -----	29
2.1.1. Equipamientos educativos de Régimen general no universitaria -----	29
2.1.2. Equipamientos educativos de régimen no reglada -----	30
2.2. Equipamientos estructurantes deportivos existentes -----	30
2.2.1. Equipamientos deportivos al aire libre -----	31
2.2.2. Equipamientos deportivos en Complejo deportivo -----	31
2.3. Equipamientos estructurantes de otros usos comunitarios existentes -----	32
2.3.1. Equipamiento de otros usos comunitarios tanatorios -----	32
2.4. Equipamientos estructurantes terciarios existentes -----	33
2.4.1. Equipamientos terciario de Centro comercial -----	33
2.4.2. Equipamientos terciario de grandes oficinas -----	34
2.5. Equipamientos estructurantes de espacios libres existentes -----	35
2.6. Equipamientos estructurantes de nueva calificación -----	35
2.7. Conclusiones. -----	36

## 0. CONSIDERACIONES GENERALES PREVIAS

### 0.1. Los espacios de lo público como estructuradores de la ciudad

La ciudad es, en primera y primigenia instancia, el lugar de habitación de los seres humanos, un conjunto de casas. Las que hemos dado en llamar tramas urbanas se conforman en sus inicios más espontáneos por la agrupación de las edificaciones de viviendas (las manzanas) con los espacios abiertos que cumplen la función imprescindible de accesibilidad (interna y externa) y también, a lo largo de la evolución histórica, la de relación entre los habitantes, la de soporte de las actividades comunitarias: los mercados, la diversión, la política. Ciertamente, a lo largo de los tiempos, las ciudades se han ido conformando como amalgama de dos esferas complementarias aunque con frecuencia tensionadas: la de lo privado (el espacio de la vida personal, familiar) y la de lo público (el de la vida de relación, comunitaria). En su dimensión física (y, sobre todo, referida a la edificación) es la vivienda, el uso residencial, el que constituye desde siempre la materia predominante en la ciudad, la base de esa compleja realidad que es el hecho urbano. El patrimonio inmobiliario residencial es el componente básico de la ciudad, la expresión física, a través de sus tipologías, de las formas de habitar a lo largo de la historia. Por eso, los barrios de las ciudades suelen mantener una cierta homogeneidad arquitectónica, más allá de las diferencias de detalle, que corresponden a las escasas y uniformes tipologías de la época en que se han consolidado. En nuestros tiempos, tan supeditados a los dictados de la economía, mejor sería hablar (como en este PGO) de productos inmobiliarios más que de tipologías; y así vemos los barrios de adosados, de chalés, de edificios de pisos entre medianeras, de bloques aislados de viviendas ... Esa es la materia mayoritaria y considerablemente homogénea de nuestras ciudades, cuya calidad arquitectónica (no sólo) define en gran medida la calidad urbana, aunque sólo sea por motivos cuantitativos: las parcelas y los inmuebles residenciales ocupan la mayor parte de la ciudad.

Si lo residencial, lo privado, es la materia mayoritaria e indiferenciada de la ciudad, la que le otorga su tonalidad de fondo, los espacios de lo público son, complementariamente, los contrapuntos singulares, los hitos que estructuran no sólo la funcionalidad del conjunto urbano, sino también su legibilidad. Naturalmente, estos espacios públicos responden primariamente a una necesidad social –la compraventa de los productos, el gobierno de la vida urbana, el culto religioso, la atención a los enfermos y desamparados– y, por tanto, son lo que son, antes que por cualquier otra consideración, por su capacidad de atracción de cantidades relevantes de ciudadanos (y, en la actualidad, de vehículos). Ahora bien, justamente por ello, estos inmuebles adquieren un carácter estructurador del entorno urbano más o menos indiferenciado en el que se sitúan, y ello se manifiesta tanto más en la medida en que sus características materiales (volumétricas, estilísticas, de localización) les dan relevancia en la percepción de los ciudadanos. Son, o deberían ser, *monumentos*, dando a esta palabra una acepción más allá de sus connotaciones artísticas, aludiendo más bien al carácter singular de los mismos. Si los monumentos urbanos de épocas anteriores –plazas mayores, palacios de las autoridades civiles, catedrales– además de satisfacer las necesidades colectivas para las que se construían, cumplían la función de ser los hitos de referencia que dotaban de legibilidad y hasta de identidad diferencial a cada ciudad, idénticos requisitos deberían reclamarse hoy para los parques, los equipamientos públicos, los grandes espacios comerciales ...

No suele ser así, lamentablemente. Con demasiada frecuencia estos inmuebles de enorme potencialidad estructurante son "desaprovechados" como elementos cualificadores de la ciudad. No se trata ahora de referirse a la calidad arquitectónica ni revisar la discutible política urbanística de las grandes obras públicas de las dos últimas décadas. En cambio, sí es pertinente, porque compete al campo del urbanismo, reflexionar sobre las generalmente poco acertadas decisiones de localización de estos inmuebles que, en muchos casos, no sólo supo-

nen agravar los conflictos urbanos preexistentes, sino desperdiciar la oportunidad de reforzar a estructura urbana. Probablemente, la cuestión de la ubicación de los grandes equipamientos públicos (y usos estructurantes privados) es una de las más notables muestras de lo que se ha dado en llamar el "fracaso" del planeamiento, toda vez que tantas veces los planes poco más hacen que legitimar decisiones de implantación ya asumidas por motivos meramente coyunturales (casi siempre la disponibilidad de los terrenos en ubicaciones poco convenientes).

## 0.2. El uso público y el dominio público

No deben confundirse dos cualidades de lo público: el uso y el dominio. Los que en el subcapítulo anterior se han denominado los *espacios de lo público* se definen por ser inmuebles a los que, por regla general, se permite el acceso de los ciudadanos para que en ellos puedan satisfacer sus necesidades de naturaleza social. En términos funcionales, y de acuerdo a la *relación normalizada de usos (RNUP)* de este PGO, comprenden equipamientos y espacios libres, pero también espacios terciarios. Son públicos, por tanto, no porque la titularidad de los inmuebles sea de una administración pública, sino porque son usados como tales (con las restricciones procedentes en cada caso) por la comunidad. Frente a los espacios de la *intimidad* constituidos mayoritariamente por los usos residenciales, se disponen éstos, los espacios de la *relación social*<sup>1</sup>. Los grandes centros comerciales, por ejemplo, con su variada oferta de actividades de compraventa y ocio, han sustituido en gran medida las funciones tradicionales de la plaza principal de las poblaciones, sin que, a estos efectos, sea relevante que los primeros sean de dominio privado y los segundos de titularidad pública. Además, la constante evolución de la complejidad urbana (y la creciente mixtura de la economía entre lo público y lo privado) van dando origen a modalidades de propiedad en las que a veces es difícil trazar con claridad la línea que deslinda (físicamente) los dominios público y privado.

Aunque la propiedad no sea definidora de los que se han llamado espacios de lo público, la normativa legal la hace relevante, al menos a efectos terminológicos. El TRLOTENC, en su "anexo relativo a los conceptos fundamentales utilizados", distingue entre *equipamiento*, *sistema general* y *dotación*, mediante la combinación de dos variables: la propiedad del inmueble y el carácter estructurante o no del correspondiente elemento. En base a tales definiciones, este PGO clasifica estos inmuebles en las siguientes cuatro categorías:

- a) *Equipamientos locales*: son los inmuebles que, cumpliendo las condiciones definitivas del término "equipamiento" del anexo al TRLOTENC, no tienen carácter estructurante (no se consideran elementos constitutivos del modelo de ordenación municipal). La titularidad de los mismos es normalmente privada, pero también puede ser pública con la consideración de bien patrimonial<sup>2</sup>.
- b) *Equipamientos estructurantes*: son los inmuebles que, cumpliendo las condiciones definitivas del término "equipamiento" del anexo al TRLOTENC, tienen carácter estructurante (se consideran elementos constitutivos del modelo de ordenación municipal). Como en la categoría anterior, la titularidad de los mismos es normalmente privada, pero también puede ser pública con la consideración de bien patrimonial.

<sup>1</sup>Este criterio puede aplicarse con finalidades clasificatorias de los usos urbanos. Ciertamente, los citados espacios de la intimidad y de la relación social no los agotan; podría hablarse de los espacios del trabajo (en las ciudades, mayoritariamente usos de oficinas, si bien los terciarios y equipamientos también lo son para los empleados que posibilitan su funcionamiento) y de los de servicio, entendiendo como tales las infraestructuras (de agua, saneamiento, eléctricas, de transporte, etc).

<sup>2</sup>Son los bienes patrimoniales o de propios los que, siendo propiedad de la Entidad Local, no estén destinados a uso público, ni afectados a algún servicio público y puedan ser enajenados, constituyendo fuente de ingresos para el erario de la Entidad.

Los *equipamientos estructurantes* y los *equipamientos locales* comprenden la totalidad de los inmuebles definidos como "equipamiento" en el Anexo del TRLOTENC.

- c) *Dotaciones*: corresponden exactamente a los definidos en el anexo del TRLOTENC bajo el término "dotación" (bienes de dominio público<sup>3</sup> y carácter local).
- d) *Sistemas generales dotacionales*: son inmuebles que cumplen las condiciones del término "sistema general" (bienes de dominio público y carácter estructurante), pero sin ser infraestructuras<sup>4</sup>.

### 0.3. Objeto de este capítulo

En la *RNUP* de este PGO, las categorías c) y d) son siempre usos adscrito al grupo 4 de *equipamientos comunitarios*<sup>5</sup>. Los inmuebles de las categorías a) y b) pueden estar adscritos a dicho grupo 4 de *equipamientos comunitarios*<sup>6</sup>, pero también al 52 de *comercio minorista* y *servicios personales*.

---

<sup>3</sup>Cuando se trata de propiedades de las Entidades Locales son bienes demaniales, destinados a usos y servicios públicos. Éstos, a su vez, se dividen en *bienes de uso público local* (caminos, plazas, calles, paseos, subsuelo, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales, cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad Local) y *bienes de servicio público* (los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales y a la prestación de servicios públicos o administrativos).

<sup>4</sup>La definición legal de los "sistemas generales" (al igual que la tradición del planeamiento) incluye en esta categoría las infraestructuras (en especial las viarias) que son elementos definidores de la estructura general del territorio municipal. En este Plan General interesa sin embargo distinguir entre los sistemas generales tradicionalmente denominados de equipamientos y espacios libres (los que son objeto de este capítulo, bajo el término de *dotacionales*) y los de infraestructuras (de los que se trata en los capítulos 3, 4 y 6 de esta Memoria de Ordenación Estructural).

<sup>5</sup>Este PGO ha preferido mantener como denominación de este grupo 4 de usos el término *equipamientos comunitarios*, pese al riesgo de confusión con el similar del anexo del TRLOTENC. El motivo es que tal es el nombre tradicional y resulta forzado, por ejemplo, decir que un colegio público (dotación) no es un equipamiento. De otra parte, tampoco podía resolverse al "conflicto terminológico" llamando *usos dotacionales* al citado grupo 4 de la *RNUP*, pues los "equipamientos privados", desde la óptica de la clasificación de los usos, son los mismos que sus análogos públicos. En todo caso, se entiende que no hay ambigüedad normativa, toda vez que cada término tiene su ámbito de aplicación propio.

<sup>6</sup>Aunque no todos los usos del grupo 4, por su propia definición, pueden ser *equipamientos* (ya sean locales o generales).

## 1. LOS SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES

### 1.0. Situación actual

Con el propósito de definir los sistemas generales dotacionales que constituyen la ordenación estructural del municipio de San Cristóbal de La Laguna se ha partido, en principio, de los que existen actualmente y cuyo ámbito de actuación es municipal, en la gran mayoría de los casos, supramunicipales en otros y en algunos pocos casos, aquellos que trascienden el núcleo al que se suscriben, dando servicio a un ámbito inframunicipal. En segundo término, se enumeran los nuevos sistemas generales dotacionales municipales propuestos por la ordenación de este Plan General de Ordenación.

De esta manera, la red de sistemas generales dotacionales del municipio de San Cristóbal de la Laguna, está constituida por los suelos o inmuebles calificados, con el uso principal de equipamiento o espacio libre. Los sistemas generales del territorio municipal constituyen los elementos fundamentales de la estructura general y orgánica de la ordenación del mismo establecida por el Plan General, conforme el modelo de desarrollo adoptado.

### 1.1. Sistemas generales institucionales existentes

Los equipamientos institucionales son aquéllos que cumplen las funciones atribuidas al Estado y a otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito nacional, autonómico o municipal, tanto desde el punto de vista administrativo y de gestión, como judicial y legislativo. Este PGO califica como *sistema general dotacional* todos los inmuebles de titularidad pública que, en el momento de su redacción, están destinados a tales usos.

#### 1.1.1. Equipamientos institucionales de Gobierno

El criterio para incluir los inmuebles con este uso como sistemas generales dotacionales ha sido que tengan carácter municipal. De esta manera, se califican las dependencias de Alcaldía situadas en el Casco Histórico de La Laguna (no ordenado pormenorizadamente por este Plan General), así como las Tenencias de Alcaldía que se encuentran en Tejina, Valle de Guerra y Taco. De otra parte, las oficinas de Correos de La Cuesta y Taco, así como la Central, se enmarcan también dentro de esta categoría, ya que si bien las dos primeras abastecen a una población mayor que la de los propios núcleos, la tercera tiene un radio de acción casi insular o provincial. Por último, en esta categoría se han incluido los inmuebles propios de administraciones supramunicipales que se ubican en La Laguna.

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CI_2	04-Valle de Guerra	Tenencia de Alcaldía	4.502
SG_CI_10	03-Tejina	Tenencia de Alcaldía	2.034
SG_CI_16	12-Taco	Tenencia de Alcaldía	197
SG_CI_5	11-La Cuesta	Oficina de Correos	397
SG_CI_19	12-Taco	Oficina de Correos	397
SG_CI_11	12-Taco	Central Correos	13.001
SG_CI_3	12-Taco	Centro de exámenes, DGT	5.996
SG_CI_17	11-La Cuesta	Archivo historico Provincial	10.629
SG_CI_8	11-La Cuesta	Instituto de Astrofísica	21.809
SG_CI_12	13-Geneto	DG del Medio Natural	44.131
SG_CI_30	11-La Cuesta	Instituto canario calidad agroalimentaria	13.379
SG_CI_15	10-Zona Centro	Dirección General de juventud	20.948



Figura 1: Tenencia de Alcaldía de Tejina



Figura 2: Oficina Central Correos



Figura 3: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria

### 1.1.2. Equipamientos institucionales de Justicia

Los juzgados emplazados en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, se hallan ubicados dentro del casco histórico, en cambio, el centro de “Valle Tabares”, acoge menores con medidas judiciales, por tanto, se incluirían en esta categoría.

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES DE JUSTICIA			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CI_18	11-La Cuesta	Centro de Menores ValleTabares	20.948



Figura 4: Centro de menores con medidas judiciales “Valle de tabares”

### 1.1.3. Equipamientos institucionales de Defensa

Las distintas piezas que componen la categoría de Sistemas Generales de Defensa en el municipio, conforman tres grandes elementos estructurantes: el Cuartel de Ingenieros de La Cuesta, los Pabellones Militares ubicados en las Mercedes y la Base Militar de Los Rodeos.

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES DE DEFENSA			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CI_6		Cuartel de Ingenieros de La Cuesta	68.636
SG_CI_1		Cuartel de Ingenieros de La Cuesta	28.469
SG_CI_4		Cuartel de Ingenieros de La Cuesta	44.546
SG_CI_20		Base militar Los Rodeos	97.289
SG_CI_22		Base militar Los Rodeos	287.743
SG_CI_23		Base militar Los Rodeos	131.628
SG_CI_24		Base militar Los Rodeos	99.227
SG_CI_29		Pabellones Militares Las Mercedes	36.357
SG_CI_21		Parque El Polvorin	3.577
SG_CI_31		Acuartelamiento San Francisco	26.467



Figura 5: Cuartel de Ingenieros de La Cuesta

**1.1.4. Equipamientos institucionales de Orden público y seguridad**

Los sistemas generales institucionales que se enmarcan en la categoría de orden público y seguridad, son aquéllos que se encuentran en el casco histórico (no ordenado pormenorizadamente por este Plan General), así como las tres piezas se enumeran a continuación.

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CI_7		Policia Local La Cuesta	880
SG_CI_9		Policia Nacional Tejina	380
SG_CI_13		Cuartel de la Guardia Civil	11.713



Figura 6: Cuartel de la Guardia Civil.



### 1.1.5. Equipamientos institucionales de Protección civil

El importante Sistema General que constituye la Estación de Bomberos, no sólo por ser de ámbito comarcal ya que pertenece al Consorcio de Bomberos de Tenerife, sino por el valor estratégico de su ubicación junto al Aeropuerto de Los Rodeos y su conectividad por encontrarse en el margen de la Autopista del Norte, justifica plenamente su carácter estructurante en el modelo territorial.

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_Cl_14		Estacion de bomberos	5.100



*Figura 7: Estación de bomberos*

### **1.2. Sistemas generales sanitarios existentes**

Los equipamientos sanitarios tienen como objetivo la prestación de servicios y el desarrollo de actividades dirigidas a la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud, para la población en general y de los animales, tanto mediante la medicina convencional como con terapias naturales que tengan repercusión directa sobre la salud.

Se han estimado, únicamente, como usos sanitarios de carácter estructural, el centro hospitalario, el centro de atención especializada, el centro de asistencia a enfermos mentales y los centros sanitarios de salud; si bien existen bastantes consultorios médicos, los mismos, tienen ámbito local y no se incluyen.

En el inventario de elementos estructurantes no se han incluido algunas piezas que cumplen con el resto de categorías de usos sanitarios definidas por este Plan General, ya que no cumplen los requisitos de sistemas generales dotacionales.

1.2.1. Equipamientos sanitarios Hospitalarios

El Hospital Universitario de Canarias incluye las categorías de usos sanitarios de centro hospitalario general y especializado.

EQUIPAMIENTO SANITARIO HOSPITALARIO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CS_1	11-La Cuesta	Hospital Universitario de Canarias	67.536



Figura 8: Hospital Universitario de Canarias

1.2.2. Equipamientos sanitarios de Centro de Atención Especializada

El centro ambulatorio de especialidades de Laguna-Geneto incluido en el Servicio Canario de Salud, es de carácter comarcal ya que da servicio a otros municipios, con lo que se ha considerado como sistema general dotacional.

EQUIPAMIENTO SANITARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CS_7	10_Zona Centro	CAE Laguna Geneto	2.821



Figura 9: CAE Laguna-Geneto

### 1.2.3. Equipamientos sanitarios de Tratamiento de Salud Mental

El Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de la Cuesta se enmarca como elemento estructurante, ya que es un centro de ámbito comarcal dentro del servicio del Instituto de Atención Sociosanitaria del Cabildo de Tenerife, con estancia diurna y nocturna. No se han incluido como sistemas generales el resto de centros que existen en el municipio, ya que son de menos envergadura y únicamente funcionan como Centro de Día.

EQUIPAMIENTO SANITARIO DE TRATAMIENTO DE SALUD MENTAL			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CS_9	11_La Cuesta	Centro Atención a Disminuidos Psíquicos	1.006



Figura 10: CAMP La Laguna

### 1.2.4. Equipamientos sanitarios de Centro de salud

Los centros de salud, a diferencia de los consultorios, incluyen servicios especializados así como, en algunos casos, servicios de urgencias, por lo que su ámbito de actuación es más amplio que el propio núcleo en el que se ubica.

EQUIPAMIENTOS SANITARIOS DE CENTROS DE SALUD			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CS_2	10_Zona Centro	Centro de salud Laguna_Mercedes	994
SG_CS_3	10_Zona Centro	Centro de Salud Las Mercedes	2.884
SG_CS_4	11_La Cuesta	Centro de Salud de la Cuesta	962
SG_CS_5	11_La Cuesta	Centro de Salud Finca España	2.408
SG_CS_6	12_Taco	Centro de salud deTaco	1.237
SG_CS_8	03_Tejina	Centro de Salud Tejina	3.814



Figura 11: Centro de salud de La Cuesta

### 1.3. Sistemas generales asistenciales existentes

Los equipamientos asistenciales son aquellos destinados a la prestación de servicios sociales no específicamente sanitarios a la ciudadanía en general o a grupos específicos de la población. A efectos de esta definición se consideran servicios sociales el informar, orientar, gestionar, prestar determinados servicios de ayuda (sanitaria, económica y moral) y el proteger, para la integración normal de las personas en la sociedad. Se incluyen las denominadas residencias comunitarias o viviendas tuteladas, definidas como edificios con unidades habitacionales para el alojamiento temporal o permanente de grupos sociales definidos.

#### 1.3.1. Equipamientos asistenciales de Mayores

El Hospital Geriátrico Nuestra Señora de los Dolores y el Centro Sociosanitario de Tejiña, son centros para mayores de ámbito comarcal y después de los dos que se ubican en Santa Cruz de Tenerife, son los que cuentan con mayor número de plazas.

EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES DE MAYORES			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CA_1	13_Geneto	Hospital Geriatrico de Los Dolores	16.210
SG_CA_4	03_Tejina	Centro de Mayores Tejiña	3.689



Figura 12: Hospital geriátrico de Los Dolores

#### 1.3.2. Equipamientos asistenciales de Menores

Este es un centro de titularidad pública, dependiente del Instituto de Atención Social y Sociosanitario, que cuenta actualmente con dos recursos bien definidos con sus correspondientes usuarios, como son : "Área de menores de 0 a 3 años " y el "Área de Adolescentes con Hijos a su Cargo o en Estado de Gestación". Tiene carácter de sistema general ya que es de los pocos a nivel insular.

EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES DE MENORES			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CA_3	12_Taco	Centro Maternal Nuestra Señora de La Paz	6.598

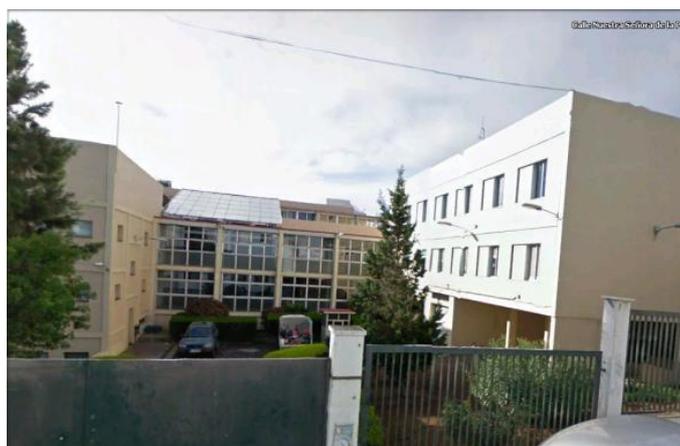


Figura 13: Centro maternal nuestra señora de La Paz

### 1.3.3. Equipamientos asistenciales de Discapacitados

Tanto los centros ocupacionales como el centro para enfermos de Alzheimer, son Centros Terapéuticos de Día, que se consideran elementos estructurantes ya que este uso asistencial es supramunicipal.

EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES DE DISCAPACITADOS			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CA_5	11-La Cuesta	Centro Terapeutico Alzheimer Josefa Molina	1.152
SG_CA_6	8-La Vega lagunera	Centro Ocupacional Los Verodes	9.537
SG_CA_2	11-La Cuesta	Centro Ocupacional Valle Colino	37.909



Figura 14: Centro ocupacional de Valle Colino

### 1.4. Sistemas generales educativos existentes

Es el uso propio de los terrenos, edificaciones, e instalaciones, cuya finalidad es la formación intelectual de las personas mediante la enseñanza, reglada y no reglada .

Se han considerado como sistemas generales dotacionales aquellos equipamientos educativos que cumplieran con los siguientes condicionantes o categorías de usos de los enumerados para este Plan General de Ordenación

#### 1.4.1. Equipamientos educativos de régimen general no universitaria

Dentro de esta categoría sólo se han considerado los institutos de enseñanza secundaria ya que los colegios de primaria y las escuelas infantiles, tienen un carácter más local. Las excepciones son, el Colegio Público Comarcal de Las Mercedes ya que da servicio, además de a éste núcleo, a toda la Zona de Anaga. También se ha incluido en esta categoría el Centro de Enseñanza para Adultos de La Laguna, ya que si bien tiene una prioridad municipal es de carácter comarcal.

EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS DE RÉGIMEN GENERAL NO UNIVERSITARIO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CE_9	09_Las Mercedes	Colegio Comarcal Las Mercedes	9.938
SG_CE_14	10_Zona Centro	IES Anchieta	6.958
SG_CE_1	03_Tejina	IES Antonio Gonzalez	20.308
SG_CE_7	10_Zona Centro	IES La Laboral	97.851
SG_CE_2	08_La Vega lagunera	IES La Laguna_FP San Benito	21.676
SG_CE_3	12_Taco	IES Marina Cebrian	12.569
SG_CE_11	12_Taco	IES Padre Anchieta	13.561
SG_CE_13	11_La Cuesta	IES Perez Minik	15.698
SG_CE_27	12_Taco	IES San Matias	10.654
SG_CE_28	04_Valle de Guerra	IES Valle de Guerra	13.593
SG_CE_12	11_La Cuesta	Instituto Barrio de la Salud	9.690
SG_CE_8	12_Zona Centro	CEPA La Laguna	4.144

*Figura 27: Relación de equipamientos educativos de régimen general no universitario*



*Figura 15: IES La Laboral*

#### 1.4.2. Equipamientos educativos de régimen general universitaria

La Universidad de La Laguna cuenta con varios campus, que si bien no se encuentran lejos del Centro Histórico, están fragmentados por el territorio: Campus Central, Campus de Guajara y Campus de Anchieta. También existen otros dos campus universitarios en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. La importancia de la Universidad de La Laguna como elemento estructurante trasciende la categoría de insular y provincial, al autonómico e incluso estatal ya que reúne algunos grados no presentes en todas la universidades españolas.

EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS DE RÉGIMEN GENERAL UNIVERSITARIO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CE_10	10_Zona Centro	Unidad de Innovacion Educativa	1.773
SG_CE_4	10_Zona Centro	Universidad de La Laguna	54.890
SG_CE_5	10_Zona Centro	Universidad de La Laguna	5.865
SG_CE_6	10_Zona Centro	Universidad de La Laguna	9.295
SG_CE_16	11_La Cuesta	Universidad de La Laguna	101.784
SG_CE_18	11_La Cuesta	Universidad de La Laguna	17.719
SG_CE_19	13_Geneto	Universidad de La Laguna	46.864
SG_CE_20	13_Geneto	Universidad de La Laguna	29.023
SG_CE_21	13_Geneto	Universidad de La Laguna	18.501
SG_CE_22	13_Geneto	Universidad de La Laguna	34.311
SG_CE_24	11_La Cuesta	Universidad de La Laguna	20.115
SG_CE_25	13_Geneto	Centro de Recuperacion de Fauna Silvestre L	25.199
SG_CE_17	11_La Cuesta	Universidad de La Laguna	78.750
SG_CE_15	10_Zona Centro	Universidad de La Laguna_Rectorado	5.602



Figura 16: Universidad de La Laguna

#### 1.4.3. Equipamientos educativos de régimen general especial

La sede de la Escuela Oficial de Idiomas de la Laguna, tiene carácter supramunicipal y su finalidad es la formación de estudiantes en materia de idiomas, de manera reglada, con la obtención de títulos oficiales con validez académica y profesional.

EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS DE RÉGIMEN GENERAL ESPECIAL			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CE_26	10_Zona Centro	Escuela Oficial de Idiomas	5.682



Figura 16: Escuela oficial de Idiomas de La Laguna

### 1.5. Sistemas generales culturales y recreativos existentes

Estos sistemas generales dotacionales son aquellos elementos estructurantes que posibilitan el recreo y disfrute del tiempo libre de la población, aquellos que favorecen su enriquecimiento y transmisión cultural y aquellos creados para la defensa de un colectivo, causa o alternativa de carácter público o social, o para la promoción o práctica de actividades o aficiones deportivas, culturales, turísticas o recreativas. Son lugares donde la gente asiste de manera voluntaria, sin el objetivo de cubrir necesidades sanitarias, deportivas, asistenciales, institucionales o administrativas.

Los equipamientos culturales y recreativos que se han convenido como estructurantes, ya que aún siendo pocos, posibilitan ligar la ordenación estructural por su trascendencia supramunicipal. Se tratan de piezas que definen el modelo territorial municipal por formar parte de los servicios de ocio que ofrece san Cristóbal de la Laguna.

#### 1.5.1. Equipamientos culturales y recreativos en espacios de ocio pasivo

Los dos museos son de importancia insular ya que forman parte de la red de museos del Cabildo de Tenerife. El museo de la Ciencia y el Cosmos se encuentra junto al Astrofísico de Canarias y ocupa una pieza con una ubicación privilegiada desde el punto de vista urbanístico; por otra parte, el Museo Etnográfico de Carta es una sede del Museo de Historia y Antropología de Tenerife (MHAT).

EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN ESPACIOS DE OCIO PASIVO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CR_2	04_Valle de Guerra	Museo Etnografico Casa La Carta	13.862
SG_CR_1	10_Zona Centro	Museo de la Ciencia y el Cosmos	5.876



Figura 17: Museo de la Ciencia y el Cosmos

1.5.2. Equipamientos culturales y recreativos en espacios de ocio no pasivo

El camping de la Punta del Hidalgo, tiene como uso principal el de Alojamiento Turístico, pero se ha definido como elemento estructurante puesto que entra dentro de la categoría de espacio de ocio no pasivo, ya que es un recinto en el que se permite la acampada.

EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN ESPACIOS DE OCIO NO PASIVO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CR_3	01_Punta del Hidalgo	Camping de La Punta del Hidalgo	19.177



Figura 18: Camping de La Punta del Hidalgo

## 1.6. Sistemas generales deportivos existentes

Aquellos terrenos, edificaciones, e instalaciones, dotados de las condiciones suficientes para la práctica de la actividad deportiva o de entrenamiento, tanto al aire libre como cubierta, cerrada o abierta, incluyendo las zonas de equipamiento complementarias o funcionalmente necesarias para el desarrollo de la actividad deportiva, se incluyen como sistemas generales deportivos.

Con el fin de inventariar aquellos equipamientos que puedan considerarse elementos estructurantes, se han descartado los que tienen carácter local, como las canchas deportivas y campos de fútbol sin el acondicionamiento adecuado para considerarse sistemas generales.

### 1.6.1. Equipamientos deportivos al aire libre

Se incluyen aquellas piezas en las que se practica el deporte al aire libre, sin asociarse a ningún otro uso en forma de complejos, ni convertirse en exhibición, con zonas de equipamiento complementarias necesarias para el ejercicio de la actividad deportiva.

Los terreros de lucha se han incorporado en esta categoría por su singularidad y su marcado carácter comarcal. Por último, como ya se expuso anteriormente, no se han recogido la totalidad de campos de fútbol municipales ya que aunque existe prácticamente uno por núcleo, no todos cumplían los requisitos de contener las instalaciones mínimas para considerarse estructurantes; aún así se ha decidido incluir, al menos, uno por ámbito territorial.

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS AL AIRE LIBRE			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CD_10	12_Taco	Campo de Futbol Las Torres	15.055
SG_CD_12	12_Taco	Campo de Futbol 7 Las Chumberas	6.079
SG_CD_15	07_Coromoto	Campo de Futbol del Coromoto	9.646
SG_CD_17	10_Zona Centro	Campo de Futbol de La Verdellada	8.706
SG_CD_18	03_Tejina	Campo de futbol	19.431
SG_CD_2	11_La Cuesta	Campo de Futbol de Ofra	15.509
SG_CD_3	09_Las Mercedes	Terrero Insular de Lucha	4.983
SG_CD_4	04_Valle de Guerra	Terrero de Lucha El Chaval	1.230
SG_CD_5	01_Punta del Hidalgo	Campo de Futbol y Skate Park	16.646
SG_CD_9	10_Zona Centro	Campo de lucha "Angelito El Zapatero"	656
SG_CD_11	10_Zona Centro	Estadio La Manzanilla	41.120



Figura 19: Estadio de la Manzanilla



### 1.6.2. Equipamientos deportivos en local sala

El complejo que incluye la piscina de la Cuesta, tiene carácter estructurante ya que es un uso singular muy demandado a nivel municipal. Cabe señalar que la piscina que existe en el Parque Miguel Fera no se ha incluido en esta categoría ya que forma parte del Parque Deportivo, como espacio libre con uso compatible de la misma; ocurre lo mismo con la Piscina Municipal que alberga el Parque del Polvorín en Taco. También como señalaremos en el listado de nuevos equipamientos propuestos, existe una pieza en Tejina con vocación de convertirse en Piscina Municipal.

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS LOCAL SALA			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CD_8	11_La Cuesta	Complejo deportivo de Piscinas La Cuesta	3.156



*Figura 20: Complejo deportivo de piscinas de La Cuesta*

### 1.6.3. Equipamientos deportivos en Pabellón deportivo

Son aquellos equipamientos destinados al entrenamiento y competición del deporte federativo a cubierto, donde se pueden ejercer a cabo diversas especialidades deportivas de manera exclusiva o conjunta, con instalaciones para espectadores. En ambos elementos estructurantes entrenan equipos federados de categoría supramunicipal, con lo que incluyen como parte de la red de sistemas generales dotacionales de San Cristóbal de la Laguna..

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PABELLÓN DEPORTIVO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CD_14	08_Vega Lagunera	Polideportivo Municipal Juan Rios Tejera	4.324
SG_CD_6	12_Taco	Pabellon Santiago Martin	12.923



Figura 21: Pabellón Santiago Martín

#### 1.6.4. Equipamientos deportivos en Complejo deportivo

Los complejos deportivos que se ubican en núcleos residenciales muy colmatados, tiene un uso deportivo polivalente con lo que a diferencia de las canchas de barrio, han de considerarse estructurantes.

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS COMPLEJOS DEPORTIVOS			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CD_7	11_La Cuesta	Complejo Deportivo la Cuesta	14.566
SG_CD_1	11_La Cuesta	Complejo deportivo de la Finca España	12.648
SG_CD_13	12_Taco	Complejo deportivo Montaña de Taco	19.417
SG_CD_19	13_Geneto	Nuevo Complejo deportivo Geneto	43.178



Figura 22: Complejo deportivo Montaña de Taco

## 1.7. Sistemas generales de espacios libres públicos existentes

Los sistemas generales dotacionales de espacios libres son determinantes en el desarrollo urbano y son especialmente configuradores de la estructura general y orgánica del territorio. Están constituidos por parques urbanos públicos y áreas públicas destinadas al ocio cultural o recreativo, como parques deportivos, y otros recintos análogos.

En este inventario no se han considerado los espacios libres de protección que son aquellos que corresponden a zonas en dominio público marítimo terrestre y cauces de barrancos en suelos urbanos ordenados pormenorizadamente. Los elementos estructurantes de espacios libres en el municipio de San Cristóbal de la Laguna, según las distintas categorías son los que se distinguen a continuación.

### 1.7.1. Espacio libre de Parque urbano

Son espacios libres dentro de un núcleo urbano, cuya finalidad es el esparcimiento, la estancia y a mejorar la salubridad y calidad ambiental de la población, y en los que predomina la vegetación, con masas arbóreas y/o pequeños jardines, y los paseos, orientados a satisfacer el ocio cotidiano de la población. Las instalaciones propias de los parques urbanos, comprende pavimentos, mobiliario urbano y señalizaciones e instalaciones fijas y eventuales o efímeras para el desarrollo de actividades permanentes, temporales, ocasionales o extraordinarias que se emplacen en el mismo.

Los parques urbanos municipales que se han incluido como sistemas generales, han de cumplir unos requisitos mínimos de superficie y acondicionamiento, ya que a diferencia de las plazas o jardines cuyo uso es más local, los parques dan servicio a una mayor población y constituyen piezas que cosen el tejido residencial circundante. Hay que señalar que algunos de estos parques no se encuentran ejecutados, pero ya aparecían en el plan vigente como espacios libres y se han mantenido como tales.

ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_EL_7	01_Punta del Hidalgo	Parque Altagay	6.321
SG_EL_4	11_La Cuesta	Parque Montaña de Ofra	24.111
SG_EL_1	12_Taco	Parque El Polvorin	8.659
SG_EL_15	12_Taco	Parque Las Torres de Taco	20.331
SG_EL_14	11_La Cuesta	Parque Salud Alto	9.739
SG_EL_6	01_Punta del Hidalgo	Piscina de La Punta	12.787
SG_EL_20	02_Bajamar	Piscinas de Bajamar	40.796
SG_EL_31	03_Tejina	Parque Miguel Feria	19.458
SG_EL_5	03_Tejina	Plaza del Cementerio	462
SG_EL_39	12_Taco	Parque Montaña Pacho	147.082
SG_EL_42	10_Zona centro	Parque La Vega	25.313



Figura 23: Piscinas de Bajamar



Figura 24: Parque La Vega



Figura 25: Parque El Polvorín

### 1.7.2. Espacio libre de Parque periurbano

Son aquellos parques a diferencia de los anteriores se encuentran en el borde o en las proximidades del núcleo urbano, cuya finalidad es el esparcimiento, la estancia y a mejorar la salubridad y calidad ambiental de la población, así como mejorar el paisaje urbano, y en los que predomina la vegetación con masas arbóreas en su estado natural, y los paseos, orientados a satisfacer el esparcimiento extensivo de la urbe. Las instalaciones propias de los parques periurbanos, comprende pavimentos, mobiliario urbano y señalizaciones e instalaciones fijas y eventuales o efímeras para el desarrollo de actividades permanentes, temporales, ocasionales o extraordinarias que se emplacen en el mismo.

Los parques periurbanos aparecían en el plan vigente pero no se habían obtenido ni ejecutado. De todos los previstos, sólo el de la Mesa Mota está en la actualidad en uso, si bien no en la totalidad de su extensión.

ESPACIO LIBRE PARQUE PERIURBANO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_EL_16	08_La Vega lagunera	PP de la Mesa Mota	338.047



Figura 26: Parque Periurbano de la Mesa Mota

### 1.8. Sistemas generales de otros usos comunitarios

Dentro de esta categoría se incluyen los usos de equipamientos de servicios funerarios, ya que se han considerado elementos estructurantes por su importancia dentro del tejido urbanístico municipal y su ámbito de servicio supralocal.

#### 1.8.1. Equipamiento de otros usos comunitarios de cementerios

EQUIPAMIENTO DE OTROS USOS COMUNITARIO CEMENTERIO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CO_1	14_Los Baldíos	Cementerio de San Luis	68.273
SG_CO_2	03_Tejina	Cementerio de San Sebastian de Tejina	992
SG_CO_3	03_Tejina	Nuevo Cementerio de Tejina	9.337
SG_CO_4	04_Valle de Guerra	Cementerio Valle Guerra	4.300
SG_CO_7	01_Punta del Hidalgo	Cementerio de Punta del Hidalgo	2.458
SG_CO_5	10_Zona Centro	Cementerio de San Juan	13.233



Figura 27: Cementerio de San Sebastián

### 1.9. Sistemas generales dotacionales de nueva calificación

Las nuevas piezas calificadas como sistemas generales dotacionales no ostentan un uso pormenorizado, con lo que son susceptibles de admitir el uso comunitario que sea necesario en el núcleo o ámbito territorial.

#### 1.9.1. Nuevos sistemas generales dotacionales de equipamientos

Los sistemas generales dotacionales de equipamientos no existentes calificados por el presente Plan General son los que a continuación se relacionan:

- a) SG\_CN\_1: En esta pieza, en principio sin uso, setiene la idea de albergar un sistema general deportivo; dada sus dimensiones la importancia como elemento estructural está clara. La parcela está compuesta por una parte ya obtenida, es decir, pública y otra se ha de obtener, con lo que se convertirá en una manzana destacada en el tejido urbanístico de Bajamar, ya que no cuenta con una pieza de relevancia con este uso.
- b) SG\_CN\_2: Se trata de una casa, actualmente en ruinas, con una parcela y una ubicación muy favorables para acoger un sistema general de importancia comarcal. La implantación de un uso comunitario estructurante en esta zona, es estratégico ya que se encuentra en la vía que conecta con los otros núcleos del área territorial.
- c) SG\_CN\_3: Existe el proyecto de que en esta parcela se ubique un complejo deportivo que albergue una piscina municipal. Este uso deportivo, tiene gran demanda entre la población del municipio, y su ubicación es idónea para dar servicio a los cuatro núcleos de la costa municipal, dado que la Laguna ya cuenta con la piscina de San Benito, del Polvorín de Taco y de La Cuesta.
- d) SG\_CN\_4: Esta pieza por sus dimensiones y dentro de la ordenación propuesta, en el área urbanística homogénea correspondiente, cobra importancia por su valor como elemento estructurante del modelo territorial municipal, ya que se encuentra además junto a un sistema general de espacio libre que discurre por encima de variante de la TF-5, de carácter supramunicipal.
- e) SG\_CN\_5: La ubicación de esta parcela junto los sistemas general de espacios libres de Montaña Pacho, que albergue posiblemente un centro de alto rendimiento, y el resto de piezas al sur del mismo, resulta sumamente valiosa para complementar la gran importancia de este sistema general para el modelo territorial municipal.



- f) SG\_CN\_6: Se trata de una pequeña pieza que junto con el IES de San Matías y el espacio libre anexo, conforman una manzana de sistemas generales en un área de gestión S2.
- g) SG\_CN\_7: En esta pieza ubicada junto a un intercambiador (sistema general de infraestructuras de transporte), que se sitúa enfrente de los Pabellones Militares y cuenta con las dimensiones necesarias para albergar un uso de carácter estructural, constituyan un área de centralidad para el núcleo de Las Mercedes.
- h) SG\_CN\_8: La antigua estación de guaguas, con la entrada en funcionamiento del intercambiador de Padre Anchieta, representa una oportunidad para la ubicación de un sistema general, ya no solo por su situación privilegiada con respecto a una de las entradas a la ciudad si no por la capacidad de albergar una construcción que permita establecer un hito visual en esta fachada de la ciudad de La Laguna.
- i) SG\_CN\_9: En esta parcela se prevé la construcción de un campo de fútbol para esta área territorial, ya que no dispone de ninguno. Esta pieza ya estaba recogida como sistema general en el Plan General Vigente.

EQUIPAMIENTOS DE NUEVA CALIFICACIÓN			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_CN_1	02_Bajamar	Nuevo	19.401
SG_CN_2	03_Tejina	Nuevo	2.792
SG_CN_3	03_Tejina	Nuevo	4.556
SG_CN_4	06_Los Rodeos	Nuevo	13.967
SG_CN_5	12_Taco	Nuevo	8.443
SG_CN_6	12_Taco	Nuevo	2.029
SG_CN_7	09_Las Mercedes	Nuevo	10.476
SG_CN_8	10_Zona Centro	Antigua Estacion de Guaguas	9.581
SG_CN_9	09_Las Mercedes	Nuevo	17.478

### 1.9.2. Nuevos sistemas generales dotacionales de espacios libres públicos

Los nuevos sistemas generales de espacios libres que se proponen son, en su gran mayoría, piezas con una superficie considerable que se encuentran anexos a otros equipamientos, algunos de ellos sistemas generales; sin embargo, se pueden resaltar tres pulmones verdes en la nueva ordenación:

- a) Las dos manchas verdes a la entrada del núcleo de Tejina como un elemento estructurador que sirve de charnela entre los municipios de Tegueste y La Laguna.
- b) La plataforma de espacios libres en la Verdellada, que transcurre sobre la Vía de Ronda, supone una costura entre la Urbanización La Verdellada y el Barrio de la Verdellada, tras la brecha que supuso en su día el trazado de la TF-13.
- c) El corredor verde de Geneto, no es sólo un gran parque sino también un elemento estructurador de la ordenación propuesta en este núcleo, considerado la nueva zona residencial de expansión del municipio. De esta manera las piezas que constituyen dicho corredor van maclando con dos vías paralelas a las zonas verdes de este nuevo tejido residencial, hasta morir en la TF-5.

Además, aunque con algunos cambios en su perímetro, se mantiene la calificación de los parques urbanos y periurbanos del PGO vigente.

ESPACIOS LIBRES DE NUEVA CALIFICACIÓN			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
SG_EL_45	13_Geneto	Nuevo Corredor Verde Geneto	4.006
SG_EL_46	13_Geneto	Nuevo Corredor Verde Geneto	3.007
SG_EL_47	13_Geneto	Nuevo Corredor Verde Geneto	40.073
SG_EL_48	13_Geneto	Nuevo Corredor Verde Geneto	25.633
SG_EL_49	13_Geneto	Nuevo Corredor Verde Geneto	7.127
SG_EL_50	13_Geneto	Nuevo Corredor Verde Geneto	18.889
SG_EL_25	02_Bajamar	Nuevo (Club Nautico de Bajamar)	5.215
SG_EL_10	03_Tejina	Nuevo ( Millán de Tejina)	7.119
SG_EL_27	06_Los Rodeos	Nuevo (encima variante TF-5)	13.574
SG_EL_28	03_Tejina	Nuevo (entrada a Tejina)	28.179
SG_EL_29	03_Tejina	Nuevo (entrada a Tejina)	30.160
SG_EL_36	09_Las Mercedes	Nuevo (junto CS Las Mercedes)	2.284
SG_EL_34	12_Taco	Nuevo (junto IES San Matias)	12.384
SG_EL_9	12_Taco	Nuevo ( junto Montaña Pacho)	8.579
SG_EL_40	12_Taco	Nuevo ( junto Montaña Pacho)	15.527
SG_EL_41	12_Taco	Nuevo ( junto Montaña Pacho)	8.784
SG_EL_52	12_Taco	Nuevo ( junto Montaña Pacho)	6.820
SG_EL_37	12_Taco	Nuevo (junto Universidad)	6.544
SG_EL_12	13_Geneto	Nuevo (Mayber y LLombet)	24.268
SG_EL_53	05_Guamasa	Nuevo (La Cordillera)	24.349
SG_EL_30	10_Zona Centro	Nuevo (Verdellada)	7.121
SG_EL_32	10_Zona Centro	Nuevo (Verdellada)	7.867
SG_EL_33	10_Zona Centro	Nuevo (Verdellada)	14.161
SG_EL_38	11_La Cuesta	Parque Las Mantecas	43.526
SG_EL_18	12_Taco	Parque Urbano Montaña de Taco	83.579
SG_EL_11	11_La Cuesta	Parque Salud Alto La Candelaria	7.945
SG_EL_13	11_La Cuesta	Parque Salud Alto La Candelaria	9.529
SG_EL_3	10_Zona Centro	Parque San Roque	25.367
SG_EL_17	10_Zona Centro	PP de el Bronco	168.864
SG_EL_35	12_Taco	Parque periurbano Finca Las Palomas	33.863
SG_EL_43	13_Geneto	Parque Periurbano de Montaña el Brujito	40.442
SG_EL_44	13_Geneto	Parque Periurbano de Montaña el Brujito	80.479
SG_EL_19	13_Geneto	Parque Periurbano Montaña el Cuervo	86.087
SG_EL_21	08_La Vega lagunera	Parque Periurbano San Diego	42.898
SG_EL_22	08_La Vega lagunera	Parque Periurbano San Diego	28.751
SG_EL_23	08_La Vega lagunera	Parque Periurbano San Diego	29.408
SG_EL_24	08_La Vega lagunera	Parque Periurbano San Diego	15.010

### 1.10. Conclusiones

En el municipio de La Laguna existen algunos elementos estructurantes de carácter estratégico a nivel insular, como son: El aeropuerto de Los Rodeos, la Universidad de La Laguna y el Hospital Universitario de Canarias. También cabe destacar el amplio número de piezas de Defensa de las Fuerzas Armadas, con la Base Militar de Los Rodeos, pabellones Militares de Las Mercedes y el Cuartel de Ingenieros de la Cuesta.

Como ya se ha expuesto, los equipamientos culturales y recreativos tienen carácter insular. En cambio, los equipamientos institucionales suelen repartirse en el municipio, a excepción del casco histórico, en las zonas con mayor densidad de población.



Los elementos estructurantes asistenciales son responsabilidad del Cabildo de Tenerife con lo que su carácter supramunicipal es patente, aunque en algunos centros también interviene el Ayuntamiento.

Los sistemas generales de usos deportivos y educativos, se disponen en el territorio de manera más o menos homogénea, dando servicio a una cantidad de núcleos variable en función de la población circundante.

Un considerable número de elementos estructurantes del municipio se hallan ubicados en el casco histórico de La Laguna, no siendo objeto de ordenación pormenorizada por este Plan General de Ordenación, ya que se encuentran enmarcados dentro del Plan Especial del Casco Histórico de San Cristóbal de la Laguna.

En cuanto a los espacios libres la Ley del Suelo fija un estándar de 5m<sup>2</sup>/hab de suelo de los cuales tenemos como ya existentes bien porque están ejecutados o bien porque ya estaban recogidos en el plan vigente y se han mantenido, unos 1.375.381 m<sup>2</sup>, los nuevos sistemas generales de espacios libres propuestos suman unos 329.914 m<sup>2</sup> con lo que la cifra total de espacios libres municipales asciende a 1.705.295 m<sup>2</sup>.

La población total máxima prevista para el municipio de San Cristóbal de La Laguna a la fecha horizonte del presente Plan General es de 191.800 habitantes, de lo que resulta un estándar de 8,89 m<sup>2</sup>/habitante, cifra significativamente superior a la estipulada por la ley.

Los espacios verdes, son considerados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como imprescindibles por los beneficios que reportan en nuestro bienestar físico y emocional contribuyendo a mitigar el deterioro urbanístico de la ciudad, haciéndolas más habitables y saludables. Desde el punto de vista urbanístico, son piezas fundamentales para crear ciudad y elementos destacables en el modelo territorial propuesto.

## 2. EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES

### 2.0. Situación actual

Atendiendo a la definición previamente realizada, los equipamientos estructurantes que se han inventariado son únicamente aquellos de titularidad privada. A diferencia de los sistemas generales dotacionales, los equipamientos estructurantes del municipio de San Cristóbal de la Laguna, se corresponden con aquellos suelos o inmuebles calificados con el uso principal de equipamiento, espacio libre o terciario.

Su carácter no demanial los diferencia de los sistemas generales dotacionales, ya que al no tratarse de equipamientos públicos, algunos de ellos tienen restringido el acceso; sin embargo su carácter estructurante, constituye junto con el resto de sistemas generales un rasgo fundamental en la ordenación desarrollada por el modelo territorial municipal.

### 2.1. Equipamientos estructurantes educativos existentes

En esta categoría se consideran como equipamientos estructurantes, todos aquellos inmuebles cuyo uso esté destinado a la enseñanza y su titularidad sea privada.

Al igual que en los sistemas generales dotacionales educativos, no se han incluido en esta categoría las escuelas infantiles. Por otra parte, sólo se han tenido en cuenta los colegios privados o concertados que imparten primaria, secundaria y bachillerato, con la entidad suficiente para considerarse estructurantes de la totalidad que existen en el municipio.

#### 2.1.1. Equipamientos educativos de Régimen general no universitaria

Los colegios concertados que se han definido como equipamientos estructurantes, lo han sido principalmente por su ubicación, ya que son piezas situadas generalmente en zonas muy colmatadas, que producen flujos de tráfico tan importantes que provocan problemas de movilidad, lo que los convierte en elementos fundamentales del entramado urbanístico.

EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
EE_CE_1	10_Zona Centro	Colegio del Buen Consejo	13.749
EE_CE_2	11_La Cuesta	Colegio Cisneros Alter	13.352
EE_CE_7	11_La Cuesta	Colegio Hispano Británico	16.621
EE_CE_4	08_La Vega Lagunera	Colegio Luther King	24.207
EE_CE_3	07_Coromoto	Colegio Nuryana	28.430
EE_CE_9	13_Geneto	Colegio Santa Rosa de Lima-Dominicas	22.704
SG_CE_29	13_Geneto	Colegio Echeyde II	24.296
EE_CE_8	10_Zona Centro	Colegio Nava La Salle	29.531
EE_CE_6	11_La Cuesta	Residencia de estudiantes Parque de las Islas	16.746



Figura 28: Colegio Nuryana

2.1.2. Equipamientos educativos de régimen no reglada

La escuela de hostelería y turismo de Sánchez Bacallado se enmarcaría en la categoría de formación no reglada y se considera un elemento estructurante, en tanto en cuanto este tipo de enseñanzas, aunque privadas no abundan a nivel insular, siendo de vital importancia para el sector turístico autonómico.

EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS DE RÉGIMEN NO REGLADO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
EE_CE_5	05_Guamasa	Sanchez Bacallado	6.128



Figura 29: Sánchez Bacallado

2.2. Equipamientos estructurantes deportivos existentes

Son aquellos inmuebles destinados a la práctica, enseñanza o exhibición del deporte y la cultura física, así como las instalaciones complementarias (saunas, jacuzzi, vestuarios, residencia de deportistas, aulas de enseñanza deportivas, u otras que tengan este carácter complementario).

No existe gran número de equipamientos estructurantes deportivos en el municipio, si bien los que se han definido como tales, tienen un valor estratégico municipal dado que son piezas de gran relevancia territorial.

### 2.2.1. Equipamientos deportivos al aire libre

Se han considerado como equipamientos estructurantes el Club Hípico la Atalaya y el Campo de Tiro La Gallardina, por tratarse de elementos de ámbito supramunicipal.

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS AL AIRE LIBRE			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
EE_CD_1	08_La Vega lagunera	Club Hípico La Atalaya	32.296
EE_CD_2	11-La Cuesta	Campo de Tiro "La Gallardina"	7.293



*Figura 30: Club Hípico La Atalaya*

### 2.2.2. Equipamientos deportivos en Complejo deportivo

Los clubes recogidos como equipamientos estructurantes, son privados y por tanto requiere ser socio para disfrutar de sus instalaciones, aunque se han enmarcado como piezas de carácter estructural dentro del modelo territorial del municipio Lagunero.

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS COMPLEJOS DEPORTIVOS			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
EE_CD_3	02_Bajamar	Club Nautico de Bajamar	17.903
EE_CD_5	13_Geneto	Club Nautico de Jover	6.041
EE_CD_4	03_Tejina	Casa Venezuela	37.392



Figura 31: Club Náutico de Bajamar

### 2.3. Equipamientos estructurantes de otros usos comunitarios existentes

Entre los otros usos comunitarios definidos por este Plan General de Ordenación, nos encontramos con los servicios funerarios que como equipamiento estructurante, al igual que los sistemas generales ya definidos, son elementos estratégicos en la trama urbana por la difícil elección de la ubicación que suponen estos usos en el modelo territorial.

#### 2.3.1. Equipamiento de otros usos comunitarios tanatorios

Los servicios privados funerarios de Tanatorio-Crematorio de La laguna, sustituyen o es una alternativa a los propios de los equipamientos religiosos que no han sido clasificados como estructurantes, por tanto, cobra importancia este uso a nivel municipal.

EQUIPAMIENTOS DE OTROS USOS COMUNITARIOS TANATORIOS			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
EE_CO_1	12_Taco	Tanatorio Crematorio La Laguna	2.982



Figura 32: Tanatorio-Crematorio La Laguna

## 2.4. Equipamientos estructurantes terciarios existentes

Los usos terciarios estructurantes considerados como parte de la ordenación estructural son usos comerciales y de oficinas de carácter estratégico, es decir parques comerciales o empresariales. De esta manera destacan en el municipio como elemento estructurante de carácter supramunicipal el Parque Comercial La Laguna, que aglutina algunos de los centros comerciales más importantes a nivel insular ya que algunas empresas internacionales solo cuentan con sede en esta ubicación, para toda la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

### 2.4.1. Equipamientos terciario de Centro comercial

Hemos definido como centro comercial a aquella unidad comercial, susceptible de delimitación espacial, compuesta por un conjunto de establecimientos comerciales situados en un mismo recinto, vinculados entre sí por una planificación, gestión, promoción y administración común en los que se ejerzan las actividades de forma empresarial independiente y, en los que puedan existir, en su caso, como uso complementario establecimientos dedicados a actividades de ocio, restauración u otras.

Las piezas de centros comerciales que forman parte del denominado Parque Comercial La Laguna configuran un elemento estructurante de ámbito insular; las otras piezas que se ubican en la Cuesta tienen un carácter más metropolitano.

TERCIARIOS CENTRO COMERCIAL			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
EE_TC_4	13_Geneto	Alcampo	97.482
EE_TC_14	11_La Cuesta	Centro Comercial del Mueble y otros	16.348
EE_TC_13	11_La Cuesta	Sagrera Canarias y otros	8.155
EE_TC_5	12_Taco	Decathlon + Centro Comercial	29.932
EE_TC_6	13_Geneto	Ikea	14.728
EE_TC_7	13_Geneto	Leroy Merlin	22.943
EE_TC_9	12_Taco	Makro	30.344



Figura 33: Centro Comercial Ikea



Figura 34: Centro Comercial del mueble

#### 2.4.2. Equipamientos terciario de grandes oficinas

El uso grandes oficinas se desarrolla en un edificio completo o una parte del mismo separada funcionalmente del resto, con accesos y servicios propios, se destina a este uso mediante su compartimentación en despachos y/o locales de oficinas.

El Seminario de la Diócesis de Tenerife alberga actualmente usos empresariales en su recinto y existe la posibilidad de un proyecto de mayor envergadura en este sentido, así que por su ubicación estratégica a nivel municipal lo hemos considerado una pieza importante en la ordenación estructural.

TERCIARIOS GRANDES OFICINAS			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
EE_TO_7	10_Zona Centro	CPES Seminario	63.417



Figura 35: CPES Seminario

## 2.5. Equipamientos estructurantes de espacios libres existentes

Se diferencian de los sistemas generales de espacios libres público, por su titularidad privada con lo que si bien se trata también de espacios de esparcimiento para el reposo, estancia y descanso, su acceso no es público.

Entre los espacios libres costeros se han distinguido las piscinas de Altagay como equipamiento estructurante ya que su titularidad es privada.

ESPACIO LIBRE COMPLEMENTARIO			
Código	Núcleo	Nombre	Superficie
EE_EL_1	01_Punta del Hidalgo	Piscina Altagay	4.907

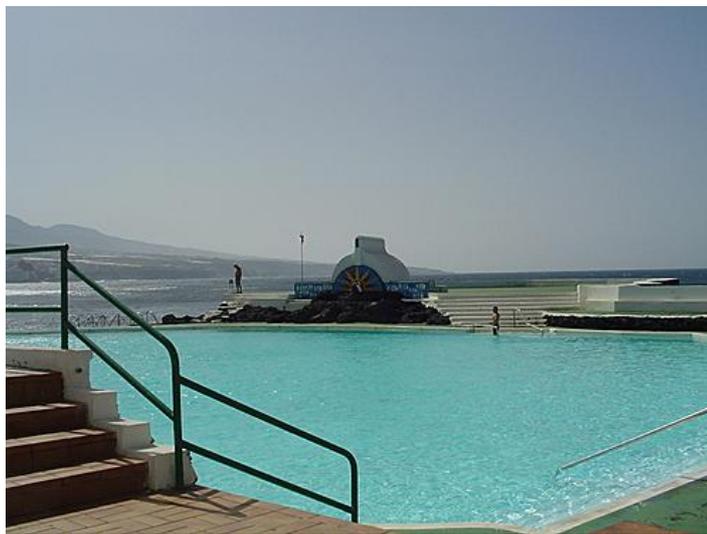


Figura 36: Piscinas Altagay

## 2.6. Equipamientos estructurantes de nueva calificación

Todos los nuevos equipamientos estructurantes propuestos por la ordenación de este Plan General se califican con uso principal Terciario.

Cabe destacar dos grupos:

- a) las piezas libres del Parque Comercial La Laguna, que no se han ejecutado, de manera que quedaría colmatado con el desarrollo de estas piezas, cobrando mayor importancia si cabe a nivel insular, y
- b) la nueva zona propuesta en Las Mantecas Norte, en las que se ordenan piezas comerciales y de oficinas, en una ubicación estratégica respecto al campus de Guajara y las otras grandes piezas comerciales de Las Mantecas Sur. Esta área en la que se ordenan piezas comerciales y de oficinas, es una ubicación valiosa por su cercanía a la Universidad de La Laguna, ya que podría albergar usos de índole tecnológico o científico; por otro lado las piezas con usos comerciales, junto con las existentes, podrían conformar otro polo de actividad mercantil.

**TERCIARIOS DE NUEVA CALIFICACIÓN**

Código	Núcleo	Nombre	Superficie
EE_TC_1	12_Taco	Nuevo	9.143
EE_TC_2	12_Taco	Nuevo	6.704
EE_TC_3	12_Taco	Nuevo	5.854
EE_TC_10	12_Taco	Nuevo	51.728
EE_TC_11	12_Taco	Nuevo	8.508
EE_TC_12	11_La Cuesta	Nuevo	13.965
EE_TC_8	11_La Cuesta	Nuevo	38.710
EE_TO_1	11_La Cuesta	Nuevo	12.403
EE_TO_2	11_La Cuesta	Nuevo	7.563
EE_TO_3	11_La Cuesta	Nuevo	8.771
EE_TO_4	11_La Cuesta	Nuevo	8.631
EE_TO_5	11_La Cuesta	Nuevo	2.817
EE_TO_6	11_La Cuesta	Nuevo	10.452

**2.7. Conclusiones.**

Los equipamientos estructurantes existentes y propuestos por la nueva ordenación, al igual que los sistemas generales dotacionales, constituyen una red de equipamientos comunitarios, espacios libres y terciarios, que junto con el resto de sistemas generales que conforman la ordenación estructural del Plan General de San Cristóbal de la Laguna, definen el modelo territorial de desarrollo del municipio.

Hay que destacar por un lado la inclusión de la gran mayoría de los colegios concertados del municipio, dada su importancia estratégica en el tejido urbano municipal y los flujos e interacciones que provocan en el mismo. Por otro lado, los clubes deportivos y de recreo que se ubican en el municipio, también generan polos de atracción en puntos muy distantes a nivel territorial, formando parte como ya hemos dicho, de la oferta de ocio de San Cristóbal de la Laguna. En último lugar cabe destacar, el Parque Comercial de La Laguna de importancia a nivel insular y que supone un motor económico muy valioso para el municipio. Las nuevas piezas de comercial y oficina que se proponen en La Cuesta, puede convertir esta área en un nodo fundamental para el desarrollo de nueva actividades empresariales.

